

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-10AA-0326-0015, SERVICIOS DE SOPORTE Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE DISEÑO, INTERIORISMO Y COMUNICACIÓN A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 99.500,00 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 17 de marzo de 2026 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 10 de abril de 2026, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El valor estimado del procedimiento es de 103.645,83 €, correspondientes al presupuesto base de licitación, IVA no incluido, y que no existe posibilidad de prórrogas ni modificados.

CUARTO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 12:00h del 4 de mayo de 2026.

QUINTO.- Se ha recibido una única oferta que se relaciona a continuación:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
B93248631	DIKA ESTUDIO CREATIVO, S.L.U.	28/04/2026 15:08

SEXTO.- Con fecha 25 de mayo de 2026, la mesa de contratación propone la adjudicación de la única empresa presentada a la licitación, con la valoración de la oferta admitida que se refleja a continuación:

Licitador	Oferta técnica	Oferta Económica	Puntuación
DIKA ESTUDIO CREATIVO, S.L.U.	40,00	60,00	100 puntos

SÉPTIMO.- Vista la propuesta, con fecha 25 de mayo de 2026, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MUÑOZ RUIZ	19/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHDQSPK8NYL5JEA9YR6LK9CBGQ	PÁG. 1/2	



OCTAVO.- Se ha requerido, en cumplimiento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 26 de mayo de 2026, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, facultado y apoderado por el Consejo de Administración de 17 de junio de 2026:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente C101-10AA-0326-0015, SERVICIOS DE SOPORTE Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE DISEÑO, INTERIORISMO Y COMUNICACIÓN A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", a la empresa DIKA ESTUDIO CREATIVO, S.L.U., por NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (99.400,00 €), IVA no incluido.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a D. Antonio J Aguilera Ruiz, Director de la Instalación Deportiva, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., M.P.

En Málaga, 18 de junio de 2026

Fdo. Antonio Muñoz Ruiz
Apoderado
Órgano de Contratación

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta adjudicación.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el registro electrónico de la Junta de Andalucía, dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta adjudicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MUÑOZ RUIZ	19/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHDQSPK8NYL5JEA9YR6LK9CBGQ	PÁG. 2/2	